



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE GESTION DE RESIDUOS PROCEDENTES DE LOS PROCESOS DE DESBASTE Y DESARENADO DE LAS EDAR DEL CABB. EXPEDIENTE N° 3099

Contrato sujeto a regulación armonizada	☒ SI ☐ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☐ Comité Directivo ☒ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Koldo Lekue Marcos
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consultas administrativas/técnicas: Tfno. 94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.eus www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO
1.-Objeto del contrato: Servicio de Gestión de Residuos procedentes de las EDAR del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia operadas mediante gestión directa, dando un tratamiento adecuado a estos tipos de residuos generados en el proceso de depuración de aguas residuales: arenas y desbaste de gruesos, finos y de fangos primarios. 2.-Necesidades a satisfacer: En el proceso de depuración de las aguas residuales se generan, entre otros, arenas y residuos de desbaste que son transportados por el agua residual y se retiran por medios físicos en los pretratamientos de las Estaciones Depuradoras. Con su separación específica, con carácter previo al resto de las operaciones de depuración, se pretende evitar atascos y sedimentaciones en canales y conducciones, así como proteger las bombas y otros dispositivos, evitando sobrecargas en las fases de tratamiento siguientes. Estos residuos es necesario gestionarlos de acuerdo con la normativa vigente en las infraestructuras autorizadas para tal fin, tanto arenas, como residuos de los distintos desbastes. 3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No Justificación de la no división en lotes: La prestación del servicio consiste en la gestión de los residuos procedentes de los desarenadores y a tiempo parcial de los residuos procedentes de las distintas etapas de desbaste de las plantas. Habitualmente, los dos tipos de residuos son gestionados por el mismo tipo de gestor y considerando las cantidades a gestionar, no se estima la posibilidad de dividirlo en lotes.



B.- OBJETO DEL CONTRATO

4.-CPV:

Código CPV: 90500000-2

Descripción: Servicios relacionados con desperdicios y residuos

5.-Admisibilidad de variantes o alternativas:

☐ SI

☒ NO

6.-Naturaleza Jurídica

☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación

(I.V.A excluido)

**DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL
(255.000,00) EUROS**

2.-Valor estimado del contrato: 510.000 euros

Lotes:

☐ SI

☒ NO

3.-Sistema de determinación del precio:

☐ Tanto alzado

☒ Precios unitarios

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son:

AÑO 2025 - PARTIDA: 227.99.169.22. IMPORTE: 104.100,00 EUROS (IVA excluido)

AÑO 2026 - PARTIDA: 227.99.169.22. IMPORTE: 130.000,00 EUROS (IVA excluido)

AÑO 2027 - PARTIDA: 227.99.169.22. IMPORTE: 20.900,00 EUROS (IVA excluido)

5.-Revisión de precios:

☐ SI

☒ No

6.-Financiación con Fondos externos:

☐ SI

☒ NO

7.-Forma de pago: Certificaciones mensuales del trabajo realizado, aprobadas por el órgano de contratación del Consorcio de Aguas.

8.-Abonos a cuenta: No

D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total

DOS (2) AÑOS

2.-Plazos parciales.

☐ SI ☒ NO

3.-Prórroga

☒ SI ☐ NO

Se podrá prorrogar hasta en dos ocasiones más, de una duración de un (1) año cada una de ellas.

4.-Plazo de garantía: No procede



D.-PLAZO DEL CONTRATO

5.-Lugar ejecución del contrato: EDARs del CABB

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO

E.- GARANTIAS

☒ Garantía definitiva: 5 %

Importe: Adjudicación

☐ Garantía complementaria:

Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato.

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

- Relación de los principales servicios efectuados en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato. (59.500,00 euros).

Para la justificación del importe mínimo anteriormente referido, podrán presentarse un máximo de tres certificados diferentes, cuyos importes agregados deberán superar el mínimo indicado en un año de periodo.

Se entenderá que los contratos plurianuales han sido ejecutados de manera uniforme a lo largo del periodo de duración del contrato, salvo acreditación expresa de lo contrario.

Cada certificado deberá identificar claramente la persona y organismo que lo emite, con sello y firma.

- Acreditar que se dispone de una instalación para la gestión de los residuos con las autorizaciones pertinentes para la prestación del servicio.

☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación:

No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de las exigencias.

HABILITACIÓN PROFESIONAL

- Acreditar estar inscrito como gestor autorizado en el Registro de Producción y Gestión de Residuos para la gestión de los residuos objeto del presente pliego (códigos LER 190801 y 190802). Esta autorización deberá estar en vigor durante todo el periodo de duración del contrato y para los códigos LER indicados.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No



H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

a) Relación de precios

Se ofertará el precio definido en las tablas que incluirá todos los conceptos excepto el IVA y tal como se definen en el PPTP.

Partida nº	Conceptos	Precio unitario
1	Tonelada de arena recepcionada, depositada y gestionada en las instalaciones del gestor	
2	Tonelada de residuo de desbaste recepcionado, depositado y gestionado en las instalaciones del gestor	

b) Mediciones y/o presupuesto del contrato

Se incluye un cuadro con las mediciones previstas de cada unidad. El importe resultante de cumplimentar dichos cuadros será el que se refleje en la propuesta económica que desee presentar el licitante.

Partida nº	Conceptos	nº ud.	Precio unitario	Precio total
1	Tonelada de arena recepcionada, depositada y gestionada en las instalaciones del gestor	4.000		
2	Tonelada de residuo de desbaste recepcionado, depositado y gestionado en las instalaciones del gestor	1.000		
IVA %				
TOTAL				

El número de unidades será el resultante del contrato.



I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
 - 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
 - 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
- Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

☐ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

Vocales:

D. Mikel Magunazelaia Pinaga

D. Xabier Orue Moro.

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 100 PUNTOS

El contrato se adjudicará, mediante procedimiento abierto, al licitador que presente la oferta de precio más bajo, dado que por las características del servicio a realizar es el único criterio determinante de la adjudicación.

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.



K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se aplica

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

- ☒ Obligación de aportación inicial
☐ Limitaciones subcontratación



P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

☒ SI

☐ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En caso de que el destino de los residuos sea un proceso de eliminación, estar, a la fecha de entrada en vigor del contrato, en disposición de tramitar electrónicamente **a través de la plataforma eSIR.**